

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Cesar Centro Zonal Aguachica



DEFENSORIA DE FAMILIA CENTRO ZONAL AGUACHICA CESAR PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA ADOLESCENTE, OLGA PATRICIA FUENMAYOR FUENMAYOR

HISTORIA DE ATENCION N°336-2020

SIM 19527726

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL AGUACHICA CESAR CITA Y EMPLAZA

A los señores, DERWIN ENRIQUE FUENMAYOR y OLGA GREGORIA FUENMAYOR FUENMAYOR, para que en el término de cinco (05) días hábiles se presente a la Defensoría de Familia ubicada en la carrera 7 No. 4-59, segundo piso, Aguachica Cesar, con el fin de Notificarse personalmente del Auto de Apertura de la Investigación de fecha 16 de diciembre de 2020, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de su hija, OLGA PATRICIA FUENMAYOR FUENMAYOR, de 14 años de edad.

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia y Art. 318 C.P.C.

De no asistir se entenderá surtida la notificación

BEDER/JIMMY DURAN CELSA

CC N°77/152165 de Agustín Codazzi Cesar

Tarjeta Profesional Nº 87442 Consejo Superior de la Judicatura

Defensor de Familia ICBF Centro Zonal Aguachica.

Fijado el: 16 de abril de 2021 Desfijar el: 23 de abril de 2021 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil